

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXII.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE ENERO DE 1929.

NUM. 4.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 15 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

CENSO DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas del Estado, para el ejercicio fiscal de 1929.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del tinacal	Ubicación	Cuota mensual para el Estado en 1929 fijada por la Dirección General de Rentas
1	Pedro Zimbrón	Cerritos	Atotonilco	8.00
2	Test. Luz H. de Herrera	Vaquerías	"	18.00
3	Miguel Andrade	Cacaloapan	Huasca	24.00
4	Test. Luis Enciso	Santa Elena	"	14.75
5	Francisco T. Gómez	San Francisco	"	8.25
6	Dr. Gonzalo Herrera	La Luz	"	50.50
7	Test. Fernando Luna	Bermúdez	"	8.50
8	Armando Gómez Landero	Santa Elena el Monte	"	16.50
9	José de Landero	Hueyapan	"	7.75
10	Trinidad Pérez	San Mateo	"	3.50
11	Melquiades Rodríguez	Ocotillos	"	6.25
12	Manuel y Pablo S. Sánchez	La Palma	"	9.00
13	Test. Luz F. de Tirado	La Venta	"	35.00
14	Arnulfo Morel	Cerro Gordo	Omitlán	3.50
SUMA GENERAL				\$ 213.50

RESUMEN:

Producción anual del Distrito: 2,562 barriles de 250 litros.
Tipo mínimo del impuesto: \$ 1.00 mensual para el Estado por barril.
Suma el ingreso anual para el Estado: \$ 2,562.00.

Pachuca de Soto, 22 de enero de 1929. El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*.—Se aprueba: Pachuca, 22 de enero de 1929. El Sub-Secretario General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

CENSO DEL DISTRITO DE HUICHAPAN, sobre la producción del pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas del Estado, para el ejercicio fiscal de 1929.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	Ubicación	Cuota mensual para el Estado en 1929 fijada por la Dirección General de Rentas
1	Trinidad Enríquez	Nanthú	Huichapan	\$ 16.50
2	Ricardo López	La Purísima	"	6.50
3	José Morán	El Cuarto	"	1.75
4	Alfredo Romero	El Jazmín	"	14.75
5	Leobardo Pérez Trejo	Zethé	"	5.50
6	Rafael Aguilar	La Cruz	"	48.25
7	Gerónimo Martínez	Tecofan	"	13.75
8	Valente Sánchez	La Manga	"	11.00
9	Jesús Badillo	San Isidro	"	6.75
10	María Guerrero y Hermanas	Comodejé	"	5.00
11	Simeón Ramírez	Xindhó	"	13.75
12	Rafael Rojo Gómez	Zequetejé	"	11.00
13	Maximino Verduzco	La Ciénega	"	7.75
14	"	Tinthe	"	22.00
15	"	El Astillero	"	13.25
16	"	El Saucillo	"	25.00
17	Ricardo Trejo	Tazquí	"	3.50
18	Luis Sánchez jr.	Santa Bárbara	"	18.25
19	Benjamín Michaus	San Joaquín	Tecozantla	16.50
20	Manuel Barquera y Frías	Bajhí	"	8.75
21	Suc. María J. Domínguez	Atengo	"	2.75
22	Celerino Sánchez	El Palmar	"	2.75
23	José Brum	Maguey Verde	"	1.25
24	Pascual Alvarado	El Desierto	"	6.50

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	Ubicación	Cuota mensual para el Estado en 1929 determinada por la Dirección G. de Rentas
25	Francisco Bedolla	Guadalupe	Tecoautla	1.50
26	Francisco Rojo Herrera	El Salto	"	1.50
27	José E. Bravo	Bathá	Nopala	6.25
28	Gumesindo Fuentes	La Palma	"	4.00
29	Alfonso G. Salgado	Buenavista	"	7.50
30	Alvaro Narváez	Debegó	"	5.50
31	Valerio Rudiño	La Laja	"	5.75
32	"	Siempreviva	"	9.75
33	Ernesto Quintanar	Jagüey	"	3.75
34	Int. Arnulfo Basurto	Bathá	"	26.50
35	I. Salinas Gil Hermanos	Cuaxithí	"	20.50
36	Tomás Bárcena	San Lorenzo	"	12.50
37	Sabas Padilla	Decá	"	7.50
38	David Ramírez	Bellavista	"	7.50
39	Ascensión Basurto	Dañú	"	3.50
40	Policarpo Chávez	La Palma	"	1.50
41	José J. Basurto	Taxthejé	"	2.00
42	Toribio Chávez	Palo Alto	"	3.25
43	José María Arciniega	Polotitlán	"	2.00
44	Waldo López	El Cedazo	"	1.50
45	Isabel Zamudio	Aragón	"	0.75
46	Florencio Villafuerte	Dañú	"	1.25
47	Leonides Ramos	Nopala	"	1.25
48	Silviano Núñez	El Llano	"	1.75
49	Celestino Anaya	Nopala	"	1.50
50	José Reyes G.	San Lorenzo	"	5.00
51	Celedonio Zamudio	El Cerro	"	3.50
52	Epigmenio Anaya	Mameasdhá	"	2.25
53	Vicente Chávez	Casas Viejas	"	1.50
54	N. Q. Agustina	Agua Limpia	"	0.50
55	Arturo García	Bathá	"	2.50
56	Medardo Mejía	El Gavillero	"	13.25
57	"	La Cañada	"	15.00
58	Nazario Enríquez	El Refugio	"	7.25
59	Adolfo Lugo G.	Santa Marta	"	7.25
60	Aurelio Uribe	Bathá	"	2.25
61	Desiderio Tavera	Chapantongo	Chapantongo	1.25
62	Desiderio Falcón	"	"	1.25
63	Mónica Benítez	Taxhué	"	2.25
64	Evaristo Lugo	Toxthé	"	1.25
65	María Paredes	Chapantongo	"	1.00
66	Juana Pérez	"	"	1.00
67	Clara Lugo	"	"	1.50
68	Macario Lugo	Toxthé	"	1.25
69	Gregorio Chávez	Chapantongo	"	1.25
70	Margarita Paredes	"	"	1.25
71	Guadalupe Chávez	"	"	1.25
72	Alejo Pérez	San Bartolo	"	1.25
73	Inés Carpio Olguín	Amealco	"	1.25
74	Félix Guerrero	Chapantongo	"	1.25
75	Conrado González	"	"	1.50
76	Guadalupe Reyes	"	"	1.00
77	María Reyes	"	"	1.00
78	María Luz Escandón	El Marqués	"	4.50
79	Trinidad Sánchez	Chapantongo	"	1.25
80	Anastasio Jiménez	Amealco	"	2.75
81	Heliodoro Olvera	"	"	1.25
82	Flavio Sánchez	Chapantongo	"	1.25
83	María Santiago	Taxué	"	2.25
84	José Lugo	Santa Bárbara	"	8.25

SUMA GENERAL.....\$ 526.50

RESUMEN:

Producción anual del Distrito: 6,318 barriles de 250 litros.

Tipo mínimo del impuesto: \$ 1.00 mensual para el Estado por barril.

Suma el ingreso anual para el Estado: \$ 6,318.00.

Pachuca de Soto, 22 de enero de 1929.—El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*.—Se aprueba.—Pachuca, 22 de enero de 1929.—El Sub-Secretario General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

SECCION DE AVISOS

705

Estados Unidos Mexicanos.—El Escudo Nacional.—Al margen izquierdo: Plano anexo.—Dos rúbricas.—Al centro: Título número siete.—Emilio Portes Gil, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le confiere el Inciso IV del artículo 4º de la Ley de Aguas de 13 de diciembre de 1910, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la misma y en virtud de que los vecinos del pueblo de San Lucas Teacalco, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, han acreditado debidamente ante la Secretaría de Agricultura y Fomento sus derechos a usar las aguas del río Tlautla o Jilotepec, en el riego de 11 once hectáreas de terrenos de su propiedad: ha tenido a bien resolver que se confirmen como en efecto se confirman, los derechos que los vecinos de San Lucas Teacalco, tienen al uso de 12.5 doce y medio litros por segundo de las aguas del río Tlautla o Jilotepec, hasta completar un volumen total anual de 82,008 ochenta y dos mil ocho metros cúbicos, durante 182 ciento ochenta y dos días de 10 diez horas al año, a los cuales como máximo tienen derecho los vecinos que se expresan a continuación: Refugio Aguilar, Adolfo Rivas, Germán Reyes, Cesario Domínguez, Victorio Aguilar, Macario García, Gonzalo Domínguez, Antonio Uribe, Intestamentaria de Esteban Aguilar, Intestamentaria de Vidal Tovar, Intestamentaria de José Dionisio, Intestamentaria de Bibiano Tovar, Intestamentaria de Ciriaco Domínguez, Intestamentaria de Lucio Castillo e Intestamentaria de Irineo Domínguez.—Las obras hidráulicas correspondientes están ubicadas en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; consisten en un dique diagonal de piedra suelta, de 69.50 sesenta y nueve metros cincuenta centímetros de longitud, por 0.73 setenta y tres centímetros de alto y 1 un metro de ancho en la corona, el cual cada año se repara todo o parte, porque las crecientes lo arrasan. Del extremo norte de este dique, margen izquierda del río, se desprende un canal de tierra en toda su longitud, recientemente reconstruido y ensanchado en su primer tramo; de sección rectangular, de 2 dos metros de profundidad máxima, y ancho de 1 un metro, invadido por yerbas en algunos tramos, pero sin piedras. Corre paralelamente al borde W o izquierdo del río; atraviesa la vega de Santa María Magdalena y Ejidos de San Lucas por San Vicente; continuando por el bordo antiguo que es un alto barranco por el que pasa el camino real; llega a los terrenos de riego entre los vértices 57 cincuenta y siete y 58 cincuenta y ocho atraviesa por acueductos rudimentarios los arroyos de Santa María Magdalena, del Cubo y de San Ildefonso, y termina desviándose en una de las parcelas de riego, en el lindero de Santa María Ilucan. De este punto se bifurca un canalito que atraviesa el río por un canal de lámina sostenida por unas tijeras rudimentarias de ramas de árbol, que se quitan a voluntad cuando empiezan las crecientes, y sirven para regar otras parcelas. En este punto se desvía otra zanja que baja paralela al Arroyo de San Ildefonso y va a regar otra parcela.—Las obras descritas anteriormente, se encuentran detalladas en el plano que acompaña el presente título, el cual se expide por duplicado en el Palacio Nacional del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, Emilio Portes Gil.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Marte R. Gómez.—Rúbrica.—Tómese razón.—México, a 18 de diciembre de 1928.—El Oficial Mayor, Alfonso González Gallardo.—Registrado a fojas 156 vuelta del Libro respectivo.—México, a 18 de diciembre de 1928.—El Director, Gumaro García de la Cadena.

El copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, a 19 de diciembre de 1928.—El Oficial Mayor, Alfonso González Gallardo.

Administración de Rentas.—Tula de Allende.—Derechos enterados, enero 14 de 1929.—Recibido, enero 18 de 1929.

JUDICIALES

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
REMA TE

En el juicio Ejecutivo Mercantil que sobre pago de pesos sigue el señor Ramón del Campo jr., contra la señora Amalia Guzmán, el ciudadano Juez de Distrito señaló para la diligencia de remate de la casa número diecisiete de la Cuarta calle de Ocampo de esta Ciudad, así como de los derechos hereditarios de la demanda, en la sucesión del señor Bartolo Guzmán, las diez horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación de los presentes edictos, sirviendo de base en dicho remate las cantidades de ochocientos veinte pesos setenta y cinco centavos para la primera, y de quinientos pesos para los segundos, convocándose a postores.

Pachuca, a 22 de enero de 1929.—F. Canalizo, Actuario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 23 de 1929.—Recibido, enero 23 de 1929.

986

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

En el juicio hipotecario seguido por la señorita Dolores Herrera contra la sucesión del señor Guadalupe Magos, se ha mandado hacer del conocimiento del público en demanda de postores, que a las once horas del sexto día útil siguiente al de la fecha de la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" y "Vanguardia", tendrá lugar en este Juzgado, la segunda almoneda de remate del Rancho denominado "Dandhó" o "La Presa", ubicado en este Municipio y que linda: por el Norte, con terrenos de la Hacienda de Bondojito; por el Sur, con los del Rancho de Dandhó, de los señores Santos; por el Oriente, con el Rancho de Naxcazhá; y por el Poniente, con los del Rancho de "La Lagunilla". Es postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trece mil trescientos pesos deducido un diez por ciento.

Huichapan, diez y seis de enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Bernardo Rojo.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 23 de 1929.—Recibido, enero 23 de 1929.

381

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
NOTIFICACION

Señor Felipe Leo:

En el Juzgado de lo Civil de este Distrito el señor licenciado Rogelio Meraz Rivera, como apoderado del señor Angel Bonfil, se ha presentado demandándole a Ud. el pago de la cantidad de cuatrocientos setenta y tres pesos sesenta y cuatro centavos, réditos legales sobre esa suma, gastos y costas, habiéndose proveído lo siguiente:

"Pachuca, once de septiembre de mil novecientos veintiocho. Emplácese al demandado para que conteste la demanda dentro de cinco días.—Lo proveyó y firmó el suscrito Juez.—Doy fe.—Yáñez.—S. Esqueda, Srio.—Rúbricas".

En el mismo juicio se ha solicitado autorización para vender las mercancías que le fueron a Ud. secuestradas, precautoriamente, habiéndose designado para la audiencia de ley el quinto día útil siguiente a la última publicación de éste a las 11 horas.

Lo que notifico a Ud. por medio de este edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Independiente" de esta capital, en la inteligencia de que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Pachuca, 18 de diciembre de 1928.—El Actuario, D. C. Santica.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 9 de 1929.—Recibido, enero 10 de 1929.

457

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se concedió licencia al albacea del intestado a bienes de Teófilo Perea, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que deberá presentar en este Juzgado dentro del plazo de noventa días.—Tulancingo, Hgo., 7 de enero de 1929. El Secretario, *Jesús a. Jr.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 9 de 1929.—Recibido, enero 10 de 1929.

9

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. MEXICO, D. F.

EDICTO.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el señor Antonio Villa y Ahuja contra la señora Agustina Rosete de Enciso y el señor José Enciso, el C. Juez Sexto de lo Civil por Ministerio de la Ley, de esta Capital, Licenciado Rodolfo Araujo, por auto de fecha diecinueve de los corrientes, mandó sacar a remate el predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en la Municipalidad de Toluca, Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, limitado: al Norte, por dos mojoneras de la antigua Hacienda de San Ignacio, hoy ejidos de Zapotlán; al Sur, con el camino de Ahiladero; al Oriente, con propiedades de los señores José González, Refugio Arnela, Isidro Daniel, Guadalupe Romero y Antonio Pineda; y al Poniente, con el antiguo camino de México a Pachuca, con una superficie aproximada de doscientas setenta hectáreas. Servirá de base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. En el mismo auto se fijaron las doce horas del día treinta y uno de enero próximo para que tenga su verificativo la almoneda que se anuncia.

Se solicitan postores.

México, a veinte de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, *Pánfilo A. Grajales.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 3 de 1929.—Recibido, enero 4 de 1929.

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A. DIVIDENDO N° 137.

El Consejo de Administración en sesión de esta fecha acordó el pago del Dividendo N° 137 a razón de UN PESO oro nacional por acción. Será pagado a cada una de las veinte mil que forman el Capital social, en la Secretaría de la Compañía, edificio del Banco Internacional Hipotecario, Plaza Colegio de Niñas número 4, a partir del día 31 del corriente mes, todos los días hábiles de 10 a 12 de la mañana. Los recibos se harán en los escheletos que proporcionará la referida oficina.

México, 21 de enero de 1929.—*Emilio Méndez Bancél,* Vocal Secretario 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 21 de 1929.—Recibido, enero 22 de 1929.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A. CONVOCATORIA

En sesión de esta fecha, el Consejo de Administración cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 24º de los Estatutos, acordó se convoque a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad a las once horas del día 11 (once) de febrero próximo, en la casa número 38 de la segunda calle de Capuchinas, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura de los informes del Consejo de Administración y de la Gerencia por el ejercicio social de 1928.
- 2.—Presentación del Balance general practicado e 31 de diciembre de 1928, con sus anexos, y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Discusión y aprobación o modificación de esos documentos después de dar cuenta del dictamen del Comisario.
- 4.—Acuerdos de la Asamblea sobre los asuntos y proposiciones contenidos en el informe del Consejo de Administración, los castigos hechos en el ejercicio de 1928 y la aplicación que se dará al saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 5.—Decretar los honorarios que corresponden al Comisario por el ejercicio social de 1928.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán proveerse de las tarjetas de entrada correspondientes, desde esta fecha hasta las doce horas del día 9 nueve de febrero próximo, en la Secretaría de la Compañía, edificio del Banco Internacional e Hipotecario, Plaza del Colegio de Niñas número 4, despacho número 1, de diez a doce de la mañana.

México, 21 de enero de 1929.—*Andrés Aldasoro,* Presidente.—*Emilio Méndez Bancél,* Vocal Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1929.—Recibido, enero 23 de 1929.

597

CONVOCATORIA

Con fundamento del artículo 204 del Código de Comercio, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad Explotadora de terrenos Taxchay y Chirimoya, S. A. a Asamblea general que tendrá lugar el diez del mes de febrero de 1929, en el Pinalito a las nueve de la mañana en el local acostumbrado, bajo el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Discutir y aprobar las cuentas de la Tesorería.
- II.—Resolver sobre la deserción de los accionistas que no han cubierto sus exhibiciones.
- III.—Informe del Presidente sobre trabajos y cuentas por el presente año y
- IV.—Proponer decretarse nueva exhibición para atender gastos de la Sociedad y contribuciones prediales

TRANSITORIO.—Para ser admitido a la Asamblea, deberán comprobar los accionistas con su último recibo y estar al corriente de sus pagos.

Jacala, Hgo., enero 1º de 1929.—Por el Secretario, *Juan Lugo.* 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, enero 1º de 1929.—Por el Administrador de Rentas, *Lorenzo Rangel,* Ofcl. 1º—Recibido, enero 15 de 1929.

12557

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN. AVISO.

A disposición esta Presidencia, como mostrencos, encuéntrase una potranca, un año de edad, un caballo colorado 14 años, un burro tordillo diez años y una burra tordilla dos años; fierros señas, constan expediente respectivo, valorizados peritos, en \$74.00.

Publíquese para los efectos legales.

Tlaxcoapan, Hgo., 14 de diciembre de 1928.—El Presidente Municipal, *Miguel Pérez.* 6-5

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1928.—Recibido, diciembre 24 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO